CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2001

Yo, OSCAR DAVID CARVAJAL BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía No 1001216591, y con Tarjeta Profesional No. 304826-T de la Junta Central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PROCIBERNETICA S.A con NIT 860.039.333-7 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

OSCAR DAVID CARVAJAL BERNAL
TP No. 304826-T
Revisor Fiscal
Miembro de Astaf Auditores y Consultores Contables S.A.S.